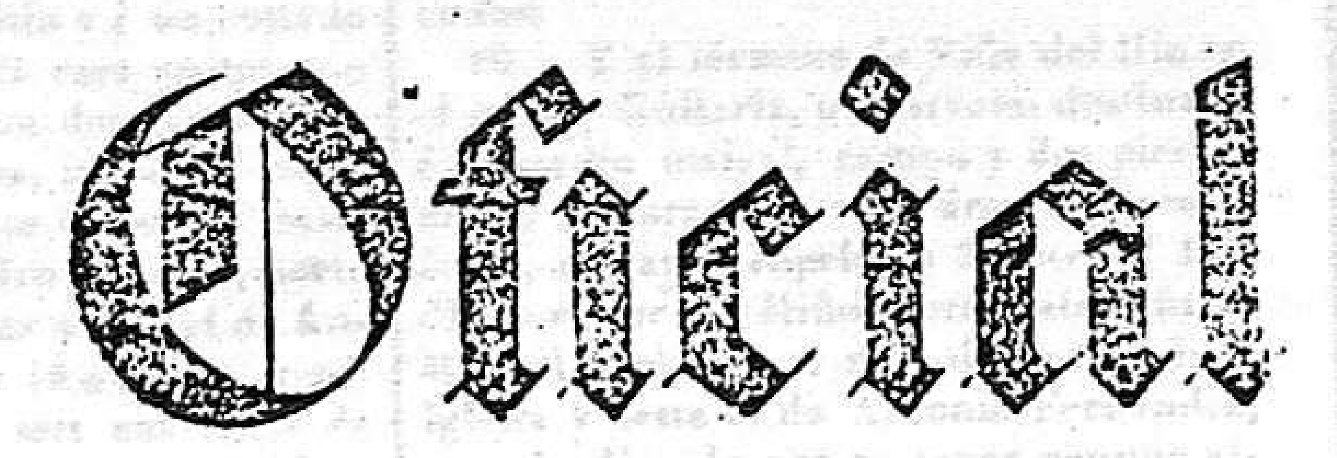
Año de 1869. Sábado 16 de Octubre. Núm. 124.





Boletin Oficial DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.
Se suscribe en esta capital, Imprenta de D. Francisco Paz, Fuente del Rey núm. 18.
—En las demas provincias, en las principales librerías.

Precios de suscricion, en Orense, por trimestre, 2 escudos.
—Para fuera de esta capital, franco de porte por trimestres adelantados, 3 escudos.
—Números sueltos, 180 milésimas.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular.

Los señores Alcaldes de esta provincia dejarán de remitir á este Gobierno los partes diarios relativos á órden público, que los recientes sucesos de esta capital hicieron necesarios; pero cuidarán muy especialmente de cumplir las prescripciones de mi circular manuscrita de 27 de julio último, así como tambien las órdenes posteriores referentes al mismo asunto; vigilarán y harán vigilar á sus empleados y subalternos dentro de las respectivas localidades, todo lo que pueda conducir á perturbar el órden y la tranquilidad; y harán llegar á mi noticia por los medios mas rápidos cualquier acontecimiento de esa naturaleza.

Orense 15 de octubre de 1869.—El Gobernador, Alejandro Gonzalez Olivares.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ORENSE.

Para que la Diputacion pueda resolver con acierto las cuestiones sobre policía urbana y rural, de las que tiene que ocuparse con frecuencia por las apelaciones ante ella interpuestas de las decisiones de los ayuntamientos, es indispensable que tenga á la vista las ordenanzas que rigen en todos los municipios de la provincia.

A pesar de tan imperiosa necesidad, y de la terminante prescripcion del art. 52 de ley orgánica municipal segun el que necesitan la aprobacion de la Diputacion y del Gobernador, para ser ejecutivos los acuerdos de los ayuntamientos sobre formacion y reforma de las Ordenanzas de policía urbana y rural, advierte con disgusto esta corporacion un lamentable descuido en remitirle las referidas ordenanzas.

Se previene, pues, á los ayuntamientos que remitan con la mayor prontitud á la Diputacion provincial una copia de sus respectivas ordenanzas, y que á lo sucesivo le dirijan inmediatamente certificacion, de los acuerdos, sobre formacion ó reforma de las mismas.

Orense octubre 15 de 1869.—El G. P., Alejandro Gonzalez Olivares.—El Secretario interino, Joaquin Vila Yañez.

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE LA CORUÑA.

Circular num. 28.

En la Gaceta de Madrid, correspondiente al dia 4 del actual, se halla inserta la orden que sigue:

Ministerio de Gracia y Justicia.—Negociado 4.º—En las circunstancias porque está atravesando actualmente el país, es un deber de todos los funcionarios del órden judicial y ministerio fiscal el personarse en los puntos de su residencia, bien para auxiliar á las autoridades administrativas cuando estas requiriesen su cooperacion, bien para la eficaz y pronta administracion de justicia á los particulares. En esta atencion, S. A. el Regente del Reino ha tenido á bien disponer queden caducadas todas las licencias que se hubiesen concedido á los expresados funcionarios, los cuales volverán á desempeñar sus destinos en el preciso término de diez dias, á contar desde la insercion de esta orden en la Gaceta. Asimismo, ha tenido á bien mandar se presenten á servir sus respectivos cargos los nuevamente nombrados, á quienes para tomar posesion faltase mayor tiempo que el designado anteriormente; declarando cesantes á todos aquellos que dejasen de cumplir con lo que se dispone en la misma.—De órden de S. A. lo digo á V... para los efectos consiguientes. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 3 de octubre de 1869.—Ruiz Zorrilla.—Señores Regente y Fiscal de la Audiencia de...

Y de órden del Sr. Regente de este Tribunal se circula por medio de los Boletines oficiales de las cuatro provincias para conocimiento de los funcionarios á quienes corresponda su cumplimiento. Coruña 7 de octubre de 1869.—Luis Rivera.

Por orden de 1.º del actual, comunicada al Sr. Regente, S. A. el Regente del Reino se ha servido disponer que se anuncie en los Boletines oficiales de las cuatro provincias de este territorio y en la cabeza del partido de Tuy la notaría vacante en la Guardia por fallecimiento de D. Antonio Orozco, á los efectos del Real decreto de 28 de diciembre de 1866 y ley de 22 de mayo de 1868. Y para que tenga efecto, firmo el presente en la Coruña á 9 de octubre de 1869.—Luis Rivera.

Por orden de 5 del actual, comunicada al Sr. Regente, S. A. el Regente del Reino se ha servido disponer que se anuncie en los Boletines oficiales de las cuatro provincias de este territorio y en la cabeza del partido de Puenteareas la notaría vacante en Setados, á los efectos del real decreto de 28 de diciembre de 1866 y ley de 22 de mayo de 1868. Y para que tenga efecto firmo el presente en la Coruña á 11 de octubre de 1869.—Luis Rivera.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

El Excmo. Sr. Capitan general del distrito me dice en 12 del corriente lo que copio:

«El Sr. Intendente militar de este distrito con fecha 8 del actual me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: A los efectos que están prevenidos, remito á V. E. adjunta relacion de las liquidaciones practicadas por la Intervencion general militar en los meses de abril, mayo y junio, por gratificaciones á cumplidos del ejército que desean cobrar por las Tesorerías de este distrito y que en la misma se detallan.

Lo que traslado á V. con inclusion de copia de los comprendidos en la provincia de su cargo con el fin de que llegue á noticia de los interesados.»

Lo traslado á V. S. con inclusion de dicha nota, á fin de que se sirva mandar insertar en el Boletin oficial de la provincia á los fines que ordena el inserto.

Dios guarde á V. S. muchos años. Orense 14 de octubre de 1869.—El Brigadier Gobernador, Hilario Alonso Cuevillas.—Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Relacion que se cita.

NOMBRES.	Cuerpos en que sirvieron los interesados.	Fecha de la remision de los expedientes.	Punto de residencia de los interesados.	Herederos ó apoderados.	Escds.	Mil.
	CARABINEROS.					
José Estevez Alvarez......	Com.ª de Guip.ª	23 junio 69......	S. Ciprian, Pad.ª	»	200	
Benito Dacal García......	Id. Gerona......	Idem......	Ginzo de Limia.	»	200	
Celedonio Lafuente Montoro	Idem......	8 idem......	Castrelo de Miño	»	200	
Camilo Justo Rodriguez......	Id. Mallorca......	18 mayo 69......	Ribadavia......	»	200	
Blás Gonzalez Alvarez......	Id. Orense......	28 abril 69......	Orense......	Habilitado de la Comandancia	200	
Manuel Maciel Feijó......	Idem......	7 idem......	Idem......	El mismo......	200	
Francisco Caliño Fernandez	Idem......	28 idem......	Idem......	El mismo......	200	
Luis Lopez Rua......	Id. de Cadiz......	28 junio 69......	Ginzo......	»	200	
Vicente Piñeiro Vazquez......	Idem......	17 abril 69......	Nonya......	»	200	
Salvador Feijó Vidal......	Id. de Guipozcoa	21 junio 69......	Verea......	»	200	

El Intendente militar del distrito de Galicia

Hago saber: que los precios límites que deben regir para la contratacion de las primeras materias que constituyen la subsistencia del ejército y que se ha anunciada para el 15 del actual, son los que á continuacion se expresan:

El quintal métrico de trigo á 10'631 escudos.

Lo que de órden del Excmo Sr. Director general de Administracion militar

de 9 del actual, se anuncia al público para su noticia y conocimiento.

Coruña, 13 de octubre de 1869.—José Albareda.

D. Francisco Gomez Dominguez, juez de paz del distrito de Taboadela, partido de Orense.

Hace notorio: que se halla vacante la secretaría de este juzgado de paz y está acordado proveerla en propiedad: para ello los aspirantes presentarán sus solicitudes en este propio juzgado dentro del término de treinta dias á contar desde la insercion del presente en el Boletin oficial, acompañando los documentos que acrediten reunir las circunstancias necesarias para desempeñar dicho cargo.

Taboadela octubre 7 de 1869.—Francisco Gomez.

Ayuntamiento de Canedo.

Se reclama de todos los vecinos y forasteros contribuyentes en este distrito, que dentro de ocho dias siguientes al de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, presenten las relaciones que previene la instruccion de 10 de agosto último sobre el impuesto personal, con prevencion de que pasado dicho plazo les parará á los morosos el perjuicio que haya lugar.

Canedo 13 de octubre de 1869.—Agustin Gutierrez.

Ayuntamiento de Castrelo del Valle.

No habiendo presentado los vecinos de este municipio, que deben ser contribuyentes al nuevo impuesto personal, asi como los hacendados forasteros, las declaraciones juradas que previenen los artículos 25, 26 y 27 de la instruccion provisional de dicho impuesto, á pesar de los anuncios y circulares dirigidas á los pueblos; se les hace saber que si dentro de ocho dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia no presentan las referidas declaraciones, serán responsables á los perjuicios que por falta de cumplimiento se ocasionen.

Castrelo del Valle octubre 2 de 1869.—E. A., Francisco Blanco.

LOTERÍA NACIONAL.

PROSPECTO

DE PREMIOS PARA EL SORTEO QUE SE HA DE CELEBRAR EN MADRID EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1869

Constará de 20.000 Billetes, al precio de 200 escudos cada uno, divididos en *décimos* á 20 escudos; distribuyéndose 3.000 000 de escudos en 3.200 premios, de la manera siguiente:

Premios		Escudos.
1	de..................	600.000
1	de..................	200 000
1	de..................	100.000
2	de 50 000...........	100 000
10	de 20.000...........	200 000
20	de 10 000...........	200 000
953	de 1.000............	953 900
1.999	reintegros de 200 escudos para los 1.999 números cuya terminacion sea igual á la del que obtenga el premio mayor.	399 800
99	aproximaciones de 1.000 escudos cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 600.000 escudos..........	99.000
99	idem de 1.000 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 200.000 escudos.	99.000
9	idem de 1 000 id., para los 9 números restantes de la decena del premiado con 100 000 escudos.	9 000
2	idem de 10 000 id., para los números anterior y posterior al del premio mayor..........	20 000
2	idem de 6 000 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo..........	12 000
2	idem de 4.100 id., para los números anterior y posterior al del premio tercero..........	8 200
3 200		3 000.000

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 20000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicacion de las aproximaciones de 1 000 escudos, se sobreentiende que, si el premio mayor corresponde por ejemplo al número 25, el segundo al 3400 y el tercero al 13075, se considerán agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero y segundo, y los 9 de la decena del tercero; es decir, desde el 1 al 100, del 3301 al 3400 y del 13071 al 13080.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, segun queda dicho, todos los números cuya terminacion sea igual á la del que obtenga el premio de 600 000 escudos; de manera que si éste cabe en suerte al número 833 ó al 834 &c., se entenderán reintegrados todos los que terminen en 3 ó en 4 &c., ó sea uno por cada decena.

Al dia siguiente de celebrarse el sorteo se darán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, segun lo prevenido en el art. 28 de la Instruccion vigente, debiendo reclamarse con exhibicion de los billetes, conforme á lo establecido en el 32. Los premios se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes, con la puntualidad que tiene acreditada la Renta.

Terminado el sorteo se verificará otro, en la forma prevenida por real orden de 19 de febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña y á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta Córte, cuyo resultado se anunciará debidamente.—El Director general.

ANUNCIOS OFICIALES.

El Lic. D. José Eugenio Garcia, juez de paz de la ciudad de Orense, ejerciendo funciones de primera instancia á la vez que el propietario por orden superior.

Hago notorio: que en este juzgado y por la escribanía del que autoriza se sustancian autos ejecutivos á instancia de D. José Santamarina, vecino de esta ciudad, contra Benita Rodriguez Prieto de la Lonia, sobre pago de 100 escudos de préstamo, y para hacerlos efectivos y las costas, se le embargaron y sacan á pública subasta los bienes siguientes:

1.° La casa-habitacion de la deudora y sus hijas, sin número, terrena y á tejaban, con dos departamentos, su construccion de mampostería y cachotería con su resio en el frontis al lado de la carretera que va á Monforte, inmediato al pueblo de la Lonia, su superficie 128 metros cuadrados, linda al oeste con la citada carretera por donde tiene su entrada principal, sur terreno de Alejandro Sanchez, norte y oeste terreno á huerta de la Benita que comprende la siguiente partida, su valor 242 escudos, y rebajado el capital de una cuarta y un cuartillo de vino tinto para D.ª Antonia Vareia y tres cuartas y un cuartillo de vino blanco para la señora de Ansariz, queda líquido en 199 escudos 400 milésimas.

2.ª En el mismo sitio y á un costado y detras de la indicada casa un terreno á labradío y huerta con dos cerezos, su superficie 63 centiáreas, igual á 3 copelos semiente, linda oeste la propia casa, sur viñedo de Alejandro Sanchez, norte el de Andres Fernandez y este el de Angel Sanchez, su valor 16 escudos, y rebajado el capital de seis cuartillos de vino tinto para la D.ª Antonia Varela y diez y siete de blanco para la de Ansariz, queda líquido en el de 6 escudos.

3.ª Y en el mismo término, frente á la indicada casa por abajo de la carretera, un terreno destinado á huerta y viñedo con agua y frutales, labradío y algun soto, de 12 cavaduras y 5 copelos y medio en sembradura, igual á 58 áreas 57 centiáreas, lindante al sur terreno de Alejandro Sanchez, este la indicada carretera y terreno de Ramon Prada, norte mas de Francisco Fernandez, sendero en medio, Sebastian de Soto, Andres Fernandez, Angel Sanchez, Manuel Lopez y otros y oeste los referidos Sebastian Angel y Manuel, y en dos sitios con el rio, su valor 356 escudos 800 milésimas, y rebajado el capital de cinco cuartas y un cuartillo de vino tinto para la Doña Antonia Varela, renta anual, y catorce cuartas y siete cuartillos de blanco para la señora de Ansariz, queda líquido en el de 154 escudos 800 milésimas.

Total 360 escudos 200 milésimas.

Cualquiera persona que quiera interesarse en la adquisicion de los bienes relacionados, podrá concurrir á esta sala de audiencia el dia 6 de noviembre próximo, hora de once de su mañana, señalada para su remate, que se verificará en el mas ventajoso licitador, si la que se haga es arreglada á derecho.

Dado en la ciudad de Orense á 11 de octubre de 1869.—José Eugenio Garcia.—Por su mandado, Francisco Cuevas.

El Lic. D. José Eugenio Garcia, juez de paz de la ciudad de Orense, ejerciendo funciones de primera instancia á la vez que el propietario por orden superior.

Hago notorio: que en este juzgado y por la escribanía del que autoriza se sustancia demanda ejecutiva á instancia de D.ª Concepcion Chaos de esta ciudad por sí y como guardadora de sus hijos habidos del matrimonio con su difunto esposo D. Primo Fernandez Yañez, contra Roque Rodriguez de Golfariz, sobre pago de 600 rs. de préstamo y las costas, y para hacerlos efectivos se le embargaron y sacan á pública subasta los ganados, muebles y bienes siguientes:

1.° Un novillo de cria color castaño, 6 escudos.

2.ª Dos cerdas de cria, 8 escudos.

3.ª Un pote de metal casi nuevo, su cabida una olla, 3 escudos 600 milésimas.

4.ª Una arca madera de castaño, porte tres fanegas, con cerradura y llave á mediano uso, 5 escudos.

5.ª Otra id. usada, porte dos fanegas, 3 escudos.

6.° Una cuba madera idem, porte ocho moyos, 8 escudos.

7.ª Otra cuba mas deteriorada que la anterior de igual cabida, 6 escudos.

8.ª Otra id. id. faltosa de algunos arcos, 1 escudos.

9.ª Una casa de alto y bajo sin número con paredes de cachotería con su corral, sita en el lugar de Golfariz, que ocupa todo 273 metros, y ademas la finca rústica titulada de la Parra, que rodea la referida casa destinada á viñedo, emparrados y cepa rasa, labradío a nabal en parte con riega, huerta y frutales, de 7 áreas 61 centiáreas en semiente; linda este terreno de D. Francisco Taboada, sur mas de José Fernandez, oeste camino público y norte mas viñedo del Taboada; su valor, libre de todo gravámen por no tenerlo, en 250 escudos la casa y el terreno en 200. Total 450 escudos;

10. Y al término de Viña del Rio en el propio Golfariz, un terreno destinado á labradío maizal, campo y dos pies de olivo, sembradura una área 81 centiáreas, ó sean 8 copelos y 2 tercios, lindante al sur rio Miño, norte labradío de Manuel Barbos, este mas de Bernabé da Iglesia y oeste el de Antonio Fernandez, su valor líquido por no tener pension alguna, 24 escudos.

Total 517 escudos 600 milésimas.

Cualquiera persona que quiera interesarse en la adquisicion de lo relacionado, podrá concurrir á esta sala de audiencia el dia 4 de noviembre próximo, hora de once de su mañana, señalada para su remate, que se verificará en el mas ventajoso licitador.

Dado en la ciudad de Orense á 11 de octubre de 1869.—José Eugenio Garcia.—D. S. O., Francisco Cuevas.

D. Antonio Lopez de Silva, juez de paz de este distrito, que como tal ejerciendo funciones de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido en vacante.

Por el presente llamo, cito y emplazo por término de veinte dias á Estéban Rodriguez y Benito Vila de Santa Mariña de Lamela y Antonio Castro de Santa María de Gomelle, á fin de que se presenten en este juzgado y por la escribanía de Don Ramon Portas Saavedra á responder á los cargos que contra ellos resultan de la causa que me hallo instruyendo sobre lesiones inferidas á Pedro Carreira, vecino de Santiago de Pradedo; y á la vez exorto en forma á todas las autoridades y sus agentes, á fin de que procedan al arresto y captura de dichos sugetos remitiéndolos á mi disposicion con la seguridad debida, con cuyo objeto se insertan á continuacion sus señas personales.

Dado en Lugo á 12 de octubre de 1869.—Antonio Lopez de Silva.—Por su mandado, Domingo Carballo y Cabo, por Portas.

Señas de Estéban Rodriguez.

Estatura alto, cara delgada, color pálido, barba muy poca, edad unos 24 años, pelo castaño oscuro, ojos idem; viste pantalon de paño pardo, chaqueta idem verde, chaleco idem, sombrero bajo negro; gasta la mayor parte del tiempo zapatos de cuero.

Idem de Benito Vila.

Estatura corta, pelo negro, ojos garzos, barba poblada, nariz regular, color trigueño; viste pantalon de paño negro, chaleco de paño azul, chaqueta de paño castaño, usa faja encarnada á la cintura, gasta zapatos de cuero.

Idem de Antonio Castro.

Estatura regular, color blanco, cara llena, ojos castaños, pelo idem, nariz regular, barba poca; viste pan-

talon de estopa unas veces y otras de paño, chaqueta de lana blanca, sombrero de paja unas veces y otras de paño, calza zuecos y zapatos alternativamente.

Registro de la Propiedad de Orense.

Continúa la relacion de las inscripciones defectuosas que aparecen en los libros antiguos del Registro de la propiedad de Orense desde el año de 1800 á 1863 pertenecientes á los once ayuntamientos que comprende.

AYUNTAMIENTO DE COLES.

Id., el juez de primera instancia de Orense, Victorio Rodriguez de la Barra, idem, 180.

Id., D. Antonio Varela de Belesar, José Fernandez de Sobrado, id., 181.

Id., Benito de Nóvoa de la Iglesia, Manuel de Nóvoa, idem, 198.

Id., Fernando Dominguez de Ribada, José Fernandez de Sobrado, id., 209.

Id. Silvestre Moreiras de Villarreal, Isabel Moreiras de Cambeo, id., 226.

Id., Antonio Nóvoa de Villarnaz, Ramon Martinez de Paiseu, idem, 249.

Id., D.ª Josefa Sanjurjo en Orense, Domingo Gonzalez de Mira, idem, 250.

Subforo, D. Antonio Losada de Rigondelle, Juan Rodriguez y Domingo Forne de Rivela, idem, 267.

Venta, el juez de primera instancia de Orense, D. José Garcia, idem, 280.

Id., Agustina Lopez de las Lamas, Josefa Rodriguez de idem, idem, 316.

Id., Pedro Perez de Vilar de arriba, Andres Gonzalez do Mira, idem, 320.

Id., Francisco Fernandez de Orense, Pascual Vazquez de Melias, idem, 326.

Id., Angel Mourenza de Miego de Vila, Manuel Mira de idem, idem, 336.

Id., D.ª Manuela Noguerol de Vilar, Benito Blanco de Moute, idem, 312.

Id, José Garcia de Rivela, Bernabé Testa de Paradela, idem, 343.

Id., Juan Garcia de Rivela, Bernabé Testa de idem, idem, 345.

Id, el juez de primera instancia de Orense, Victorio Rodriguez de la Barra, idem, 346.

Id., Agustina Lopez de Coles, D. José Dominguez de Buciños, 1847, 1.°

Hipoteca, Cayetano das Tres de Cambeo, D. Juan Dominguez de Requiás, id., 2

Venta, D. Benito de Nóvoa de Melias, Anselmo Rodriguez de idem, idem, 2.

Id., Ramon Sanchez de Melias, D. Manuel Taboada de Villarnaz, idem, 3.

Id., José Ortega de Cayo de vila, Antonio Nvóoa de Vergaza, idem, 3.

Id, Manuel Fernandez de la Toura, Diego Dominguez de idem, idem, 4.

Id., D. Manuel Neira de la Barra, Estéban Bujan de Readegos, idem, idem, 4.

Id., D. Pedro Perez de Corbelle, Don Juan Benito Araujo de Vilaboa, id., 5.

Id., D. Pedro Perez de Corbelle, Simon Gonzalez de la misma, idem, 5.

Id., Angel Morenzo de Miego, Ventura Figueiral de Cerred, idem, 5.

Id, Juana Gonzalez de Villamarin, Domingo Rivas de la misma, id, 6.

Id., Manuel Souto de la Regenda, José Souto su convecino, id., id.

Id., Felipe Presas de Mirado, Anselmo Rodriguez de Miego, id., id.

Id., Benito de Nóvoa de Coles, Victorio Rodriguez de la Barra, id., 7.

Id., el Lic. D. José María Perez de Orense, Lucas Sarrea de Gueral, id., id.

Id., Vicente Rodriguez de Cruceiros, Doña Manuela Cruz de Melias, id., 8.

Id, Lucia Fernandez de Rivela, D. Casimiro Quiroga de Coles, id., id.

Id, Ramon Sanchez de Sobrado, Benito Figueira, id., id.

Id., Diego do Rego de Gándara, Benito Blanco de Moure, id., 9.

Id., D. Francisco Blanco de Paradela, José Vazquez de id., id., id.

Id., Ramon Rodriguez de la Iglesia, José Dominguez de Buciños, id., 10.

Id., Domingo Blanco, Domingo Blanco de Alban, id, id.

Id., Ramon Bujan y otros de la Barra, Andres Perez de Corbelle, id., 11.

Id., Manuel Perez de Rivela, D. Luis Berdellon de Orense, id., id.

Id., Doña Maria y D. Manuel Nóvoa, Don Luis Berdellon de la Catedral, id, id.

Id., Ramon Rodriguez de Coles, Prudencio Blanco de Merey, id., 12.

Id., Doña Francisca Balbis de Orense, Don Francisco de Prada de Mélias, id., 13.

Id., D.ª Gervasia de Prado, D. Francisco de Prado de Melias, id., id.

Id., el juzgado en ejecucion, Miguel Rodriguez de Rivela, id., 14.

Id, D. Blas de Temes das Quintas, Ramon Bugueiro de la Barra, id, id.

Id., José do Pazo de Gustey, Manuel Alvarez de Villarnaz, id. id.

Cesion, D. José Maria Blanco de Vivero, D. Antonio y D. José Varela de Velesar, idem, 18.

Venta, José Fernandez de la Barra, Diego de Mira de San Eusebio, id., id.

Subforo, D. Joaquin Carrel de Barjeles, Cayetano Añel de Cabo, id., 19.

Venta, Fernando Vazquez de la Vereaza, Victorio Rodriguez de la Barra id., id.

Id., Miguel Rodriguez, José Fuentes de la Barra, id., 20.

Id., José Rodriguez de Tras do Rio, Miguel Gil de Priorato, id., id.

Id, Benito de Nóvoa de San Eusebio, Manuel de Nóvoa de idem, id., id.

Id., D.ª Pastora Sanchez y otros de Vivero, Don Antonio Varela de Sobrado, idem, 21.

Id., José Rigueira de las Chouzanas, Ventura de Nóvoa de Vilarchao, id., 22.

Id., Manuel Añel de Cabo de Vila, José Fernandez de Gueral, id, 23

Foro, Domingo Lorenzo de Belesar, Andres Fernandez de Cerdedo, id., id.

Venta con hipoteca, Angela Otero de Vilarchao, Bartolomé Vazquez, id., id.

Venta, Nicolasa de la Torre, Javiera Lopez de Ludeiro, id., 24.

Cesion, Benita Rodriguez de Lage, Maria Josefa Gomez, idem, 25.

Venta, Miguel y Fernando Gonzalez de Cudeiro, D. Antonio Diaz de Rivela, id., 26.

Id., Miguel y Fernando Gonzalez de Cudeiro, Francisco Blanco de Rivela, id., 26.

Id., Silvestre Gonzalez de Freás, Francisco do Souto de la Iglesia, id., id.

Id, el alguacil de Coles, D. Julio Sanchez de Sobrado, id., 27.

Id., Bartolomé Pardo de Gustey, Don José Saco Taboada de idem, id, id.

Id, D. José Vega, D. José Taboada de Gustey, id, id.

Id., Ramon Blanco da Corbeira, Manuel Vazquez de Tras do Rio, id., 28.

Id, D. Ramon Blanco de la Corbeira, Manuel Sanchez de Tras do Rio, id, id.

Id., José Maria Rey de Pousada y otros, D. Domingo Vazquez de Golfariz, id., id.

Cesion, Juan Lopez de los Outeiriños, José, id., id.

Venta, D.ª Josefa Fernandez de Gustey, Domingo Dastres de Villarnaz, id., id.

Id., Domingo Dastres de Villarnaz, doña Joaquina Gonzalez de Orense, id, 29.

Id, D. Ramon Sanchez de Melias, don Manuel Joaquin Aguiar de Orense, id., id.

Id, D.ª Maria Luisa Suarez de Lagariños, Bartolomé Corral de Falleira, id, id.

Subforo, D. José y D.ª Maria Arias de Velesar, Cayetano Añel y otro de Sás, id, 31.

Id., Dominga Sampayo de Gustey, Manuel Andelo de la Pousa, id., 33.

Venta, Vicenta Cao del lugar da Lage, Benito Blanco de idem, id., 47.

Id, Manuela de Mouro de Mira, Ramon Franco de Cambeo, id., id.

Id, Pedro Benito Fortes de Melias, don Mauro de Cué su párroco, id., id.

Donacion, Domingo Muñoz de Cambeo, Josefa de Castro de idem, id., id.

Venta, José Rodriguez y otros de Tras dos Rios, Manuel Nespereira de id., id., 48.

Id., D.ª Josefa Sanjurjo y otros de la Torre, Domingo Gonzalez de Mira de Cima, id., id.

Id., el juzgado de Orense, D. José Diaz de Rivela, id., id.

Institucion, Juan Estéban del Corral, Josefa Falcon, id, 49.

Venta, Antonio Cao de Barrio, D. José Maria Lopez de Orense, id., 51.

Id., Manuel Gonzalez de Castelo, José Gonzalez da Furada, id., 51.

Id., D. José Requejo do Gustey, Andres Vazquez de la Pobadura, id., 55.

Foro, D.ª Juana de Allo de Melias, Amaro Cordero de idem, id, id.

Venta, Ramon Seoane de la Pena, José do Forno de Villanueva, id., 57.

Id., Antonio Quevedo y su muger, Benito Mendez de Melias, id., id.

Convenio, Benito y Antonia Gonzalez de Cima de Vila y otros, id., 59.

Venta, Maria Tumbeiro de Osera y otros, José Testa de Pol en Coles, id., id.

Id, Domingo Falcon de la Magdalena, D. Ignacio Vazquez de Cambeo, id., 60.

Id., Manuel Varela de Outeiro, Miguel Alvarado de Cabreira, 1849, 61.

Id., Joaquin Sanchez y su muger, Manuel Antonio Vazquez de Tras do Rio, id., id.

Testamento, Manuel Requejo de Santiago de Gustey, Silvestre, Manuel, Josefa y Manuela, id, 62.

Usufructo, Francisco Sanchez de Corbelle y su muger, id., 63.

Venta, Estéban Rey da Silva, á dicho pagador de Melias, id., id.

Id., Manuel da Cal y otros del Perciro, D. Juan Luis de Fraga de San Payo, id., 64.

Transacion, José Vazquez de la Iglesia, D. Francisco de Puga de San Payo, id., id.

Venta, Nicolás de Torre de la Granja, Amaro Martinez de Outeiro, id., 65.

Donacion, Maria Vazquez de San Payo, Bartolomé Quintas de Cabo, id., 67.

Venta, D. Mariano Lopez de Orense, Manuel Vazquez de Tras do Rio, id., 68.

Id., Juan Benito Rodriguez de la Barra, Domingo Garcia de Canedo, id., id.

Id, D. Juan Bautista de Villanueva, don Manuel Joaquin de Aguiar de Orense, idem, 69.

Id, el juzgado de primera instancia de Orense, D. José Mesquera de Tamallancos, id., id.

Id, D. Bartolomé Pardo de Gustey, don José Diaz Cadórniga de idem, id., id.

Id., el juzgado de Orense, D. José Benito Rodriguez del Barrio, id, 70.

Id., Maria do Pazo de Gustey, Manuel Rivas de idem, id., id.

Id., Juan Novelle de la Paroja, José Dominguez de Lage, id, id.

Id., José Pereira de Coles, Antonio Balente de idem, id., 71.

Id., Juan Borrajo, D. Antonio Suarez Camba de Sotomayor, id., 72.

Donacion, Rodrigo Balente de Coles, Antonio Balente, id, 75.

Id., Juliana Crespo de Coles, Antonio, idem, id.

Venta, Manuel Figuereá y su muger de Cambeo, D. Ignacio Vazquez de idem, idem, id.

Subforo, Juan Garcia do Cobas, Jacinto Sampayo de la Coruña, id., 78.

Donacion, Maria Fernandez de Alban, Leonora Fernandez de Tamallancos, id., 79.

Venta, Lorenzo Rodriguez de Castro-Figueirdo, Salvador Fernandez de idem, idem, 81.

Subforo, D. Francisco Perez de San Roman de Campos, Bartolomé del Corral de Alban, id., 83.

Venta, Manuel Gonzalez de Taio, Benito Blanco de Alban, id., 86.

Id, Juana Lopez de Rivela, Francisco Laso de idem, id., 90.

Id., D.ª Maria Gonzalez de Melias, José Fernandez de idem, id., 91.

Id, José Moure das Quintas, Victorio Rodriguez de la Iglesia, id, 94.

Dacion, Francisco de la Iglesia del lugar Carreira, Ramon Gonzalez de Gueral, idem, 95.

Sustituto, D. Antonio Varela de Sobrado por su hijo D. José Antonio, id., 97.

Venta, Bartolomé Quintas de San Payo, Antonio de Nóvoa de idem, id., 98.

Dacion, D. Ignacio Francisco Fraga de Alban, Don Joaquin Ferrer de Orense, idem, 102.

Obligacion, D. Manuel Fernandez de Outeiro, D. Antonio Diaz Cadórniga de Rivela, id., 108.

Venta, Ramon Figueiras de la Pobadura, Roque Paradela de Sobrado, id., 110.

Id., Andres Fernandez de Cerdedo, Rosa Fernandez de Melias, id., 111.

Testamento, D Bartolomé Pardo de Gustey, D.ª Rita Pardo y sus hermanos, idem, 113.

Venta, José Fariñas de Beiro, Bartolomé Vazquez de Vilarchao, id., 136.

Id, Joaquin Carballo de la Pobadura, D. José Saco Taboada de idem, id., 138.

Id., Ramon Sanchez, Antonio Valente de Melias, id., 146.

Id., Ignacio Laso de Melias, Manuel Mira su cuñado, id, 148.

Dacion, Benita Valente, Ignacio Laso de Melias, id., 153.

Id., D. Manuel de Puga de Orense, don Francisco Rusiños de Prorote, id., 161.

Venta, el juzgado de Orense, D. Vicente Martinez de Caldelas, id., 169.

Foro, Alonso Suarez da Somoza, Gregorio de Viñas da Pousada, id., 173.

Donacion, Maria Noguerol de Corbelle, José Noguerol, id, 191

Venta, el juzgado de Orense, D. José Baton de Soutullo, id, 195.

Testamento, Juan Valcarcel de Soutullo, Francisco Requejo y herederos, id, 200.

Venta, el juzgado de Orense, Fernando Dorado y otros de la Barra, id., 280.

Id., el juzgado de primera instancia de

Orense, José Regal de la Barra, id., 285.

Id., Manuela del Corral del Bamio, Pedro Fernandez de Leon, id., 291.

Id., D.ª María Gonzalez de Sobrado, José Gonzalez de la Furada, id., 305.

Id., D. Manuel Fernandez de Cotriro, Antonio Diaz Cadórniga de id., id., 310.

Partijas, Antonio y José Dominguez, Bieito Joquin, a cu día de Bandes, id., 311.

Venta, Domingo Blanco de Vilarchao, Manuel Iglesias de idem, id., 325.

Id., el juzgado de Orense, Andrés Rodriguez y otros de Velesar, id., 327.

Id., D.ª Luisa del Allo de Carnoeva, Ignacio Franco de Sobrado, id., 337.

Id., D. José Ignacio de Soutullo, Pedro Requejo de Gusley, id., 340.

Id., D. José Quiroga de Sobrado, Pascual Vazquez de id., id., 343.

Id., D. José Baton de Soutullo, Nicolás Vazquez de Bouzacamezo, Gusley, id., 345.

Dote, Antonio Araujo de Penassilvas, Josefa Sueiro, id., 346.

Venta, Silvestre Arias de Outeiro, José Gonzalez de Cabanelas, id., 351.

Id., D. Francisco Diaz de Rivela, José de la Iglesia de Gusley, id., 352.

Id., José Gomez de Salgueiros, Vicente de Nóvoa de Tras do Rio, 355.

Id., D. José Sanchez de Puga, José Fernandez de Sobrado, id., 366.

Hipotéca, Francisco Fernandez de San Lorenzo, Francisco Rodriguez de Casanova, id., 370.

Venta, Francisco Fernandez de Cambeo, Manuel Requejo, id., 371.

Id., Benito Rodriguez de Velesar, Pedro Pereira de idem, id., 374.

Id., Manuel Fuentesfria, Lorenzo Rodriguez das Lamas, id., 377.

Cambio, Andres Falcon de Mira, Juan Araujo de id., 1850, 378.

Venta, Luis Castrelo de Paradela, Andres Testa, id., 379.

Id., Doña Josefa Fernandez de Santiago, Don José María Saco de la Casa grande, idem, 380.

Id., José Moure de la Barra, D. Antonio Rodriguez de la Laje, id., 381.

Id., D. José Sanchez de Puga, Anselmo Rodriguez de id., 382.

Donacion, Manuel Requejo de Sequeiros, Josefa Requejo, 383.

Id., Tomás Perez de Prados, D. Antonio Diaz Cadórniga, de id., id., 385.

Venta, Andrés Falcon de Mira, Eufrasio de la Iglesia su convecino, 386.

Dacion, María de Sato de Villarchao, Bartolomé Moure, id., 387.

Venta, Manuel Feijó de Cachoulil, Francisco Otero de Velesar, 388.

Id., Doña María García como curadora, de Ginzo, Domingo Perez de Mélias, id., 414.

Id., Manuel Figueiras de Cambeo, Antonio Dominguez de id., id., 430.

Id., Rosendo Iglesias de Ferreiros, Manuel de Nóvoa de S. Eusébio, 431.

Id., Benita Lorenzo y otros de Prado, Francisco Lopez de Rivela, id., 432.

Id., José García de Coles, D. Manuel Joaquin de Aguiar y otros, id., 433.

Id., Manuel Joaquin de Aguiar, Don Fernando Sampayo de San Cristóbal, id., id.

Id., Silvestre Arias de Outeiro y otros, Francisco Teilado de Tecia de Alban, idem, 440.

Id., Doña Josefa Cortiñas de Gusley, Baltasar do Pozo de id., id., 441.

Id., el Dr. D. Joaquin Corzon y otros, Juan Benito Suarez de Alban, idem, 442.

Id., Doña María Gonzalez Taboada de Mélias, José Prado de Figueiredo, idem, 443.

Id., Doña Benita Gonzalez de Rivela, Felipe Carrero de id., id., 452.

Id., D. José Higinio Baton de Gusley, Francisco Rodriguez de id., id., 453.

Id., D. José Sanchez de Puga de Miego, Salvador Fernandez de Sobrado, id., 454.

Id., el Tribunal de Cruzada, D. Juan Benito Araujo y otros de Toures, idem, 457.

Id., Manuela Gonzalez de Labandeira, Celestino Vazquez, id., 463.

Id., Juan Novelle y otros, D. Alonso Santiago de la Barra, id., 466.

Id., Benito Ferreiro y Rosalía do Rego de Orense, Benito Requejo de la Telleira, idem, 468.

Foro, D. José Blanco y otros de Villanueva, Pascual Vazquez de Sobrado, idem, 498.

Venta, Juan Pereira de Orense, Don Francisco de Puga de Tras do Rio, id., 504.

Id., María de la Iglesia de Reboredo, José Falcon de Mira de Cima, id., 508.

Dacion, Agustina Añel de Furada, Manuel Rodriguez de id., id., 509.

Venta, la Alcaldía de Coles, José Cao de Sobrado, id., 516.

Id., María Lopez de Sobrado, Ventura Perez de id., id., 531.

Id., Agustin Fernandez de Outeiro, Ramon Iglesias de Souto, id., 555.

Id., Rosendo Barreiro de Bacoy, Don Manuel Joaquin Aguiar de Orense, id., 565.

Id., José Sooane de Gusley, Juan dos Santos de Veiro, id., 607.

Id., José Moure das Lajes, Manuel Vazquez de Tras do Rio, id., 608.

Id., María do Pereiro do Rio, Andres Vazquez de Vilar, id., 610.

Dacion en pago por testamento, Miguel Vazquez de Tras do Rio, Bernardo y Ramon, id., 618.

Subforo, D. Benito Otero de Vilabos, Agustin Lopez de Villardarcos, id., 620.

Venta, Doña Juana Paradela de Orense, Francisco Requejo de id. de Orense, id., 622.

Venta y retro, Antonia Lopez de Mélias, D. Ignacio Bolaño, de id., id., 636.

Venta, Josefa Moure y otros de Cima, Juana García de Cima de Abajo, id., 643.

Foro, Doña Ramona Vazquez de Osera, Don José Varela de Velesar, id., 644.

Venta é hipoteca, Anselmo Lopez de Labices, Dominga Rivas de id., id., 649.

Venta, Facundo Lopez de Coles, Vicenta y Francisca Blanco de Sabadelle, idem, 651.

Id., José Fernandez das Tres, Marcos Nóvoa de Cambeo, id., 654.

Id. con hipoteca, Andres Moure de Merin, José Vazquez de id., id., 663.

Venta, D. José Feijó y Rivera de Orense, D. Carlos Feijó de Sotomayor, id., 667.

Id., Doña Gabriela Varela de las Quintas, Manuel Cao de Barrio, id., 691.

Id., María Rodriguez de Velesar, Luis Vazquez de id., id., 693.

Id., Manuel Nespereira de Tras do Rio, Teresa Nespereira de la Torre, id., 1.º

Id., Francisco Villarino de Pobadura, Don Bernardino Nóvoa de Orense, id., 19.

Id., D. Antonio Diaz de Rivela, Pedro Pereira de Belesar, id., 38.

Id. con hipoteca, D. José Sanchez Puga de Miego, D. Tomás Campo de Orense, idem, 52.

Dacion en pago, Antonio Crespo de Pol, D. Manuel Joaquin de Aguiar de Orense, id., 80.

Venta, Josefa Lopez de Trasdorio, Juan Mazairo de Coles, id., 110.

Foro, D. Aquilino Vazquez de Osera, Don José María Varela de Mélias, id., 113.

Venta, Cayetano Abad de Rivela, Don José María Perez de Orense, id., 173.

Id., Doña Agueda Cariz de Villabuera, Antonio Araujo de Mira, id., 176.

Id., Agustin do Rego de Cambeo, Magdalena Gonzalez de id., id., 193.

Id., Manuela Salgado de Sobral, Ignacio Requejo de Orense, id., 7.

Id., Angel Gil de Osera, D. Ignacio Bolaño de Orense, id., 9.

Reintegro-venta, Benita de Rio de la Barra, Manuel del Rio de id., id., 17.

Id., é hipoteca, D. Antonio Diaz de Gusley, Ignacio Requejo de Orense, id., 18.

Id., Antonio Gomez de Rivas, Francisco Fernandez de id., id., 56.

Id., Antonio Gomez de Rivas, Domingo Pereira de Trasdorio, id., 57.

Id., D. José Blanco de la Agüada, Josefa Pereiro de Rivas, id., 58.

Id., Antonio Gomez de Rivas, Domingo Pereira de id., id., 60.

Id., Miguel Vazquez de Trasdorio, Alonso Pereira de id., id., 82.

Id., Doña Josefa Alvarado de la Carreira, José Vazquez de la Iglesia, id., 87.

Id., Doña Josefa Alvarado de la Carreiriñe, id., id., 88.

Id., José García de Coles, D. Antonio Varela de Velesar, id., 95.

Id., Francisco Añel de Alban, José María des Montes, id., 100.

Donacion, Bernardo Castrelo de Coles, Luis Castrelo de id., id., 102.

Venta, Isabel Gonzalez, Benito Blanco de Moure, id., 143.

Id., Tomás de la Iglesia de Moure, Benito Blanco de Moure, id., 148.

Id., Juan García de Coles, D. Jacinto Sampayo de la Coruña, id., 255.

Id., Miguel de Nóvoa de Outeiro, Manuel Montes de Rivela, id., 265.

Id., D. Clemente Pallin de la Torre, Jacinto Baltar de Jalo, id., 266.

Id., id., id., 267.

Foro, Bartolomé del Corral de Telleira, Manuel de Souto de id., 269.

Id., D. Francisco Antonio de Prada, José Rivada de los Outeiriños, id., 283.

Hipoteca, Francisco Añel de Tras do Rio, José Fernandez de Gueral, id., 282.

Venta, Cayetano Manuel de Fustanes, Ramon Alvarez, id., 348.

Id., Tomás Sotelo, D. José María Perez y otros, José Calvo, id., 351.

Foro, Francisco Mira de Barrio, Antonio Pereira de Barrio, id., 370.

Venta, Angel Gonzalez y otros de la Iglesia, Victorio Rodriguez de la Barra, idem, 383.

Subforo, José de Moure de la Peroja, Francisco García y Manuela de Moure de Rivas, id., 380.

Venta, Manuela y Tomasa Perez de Rivela, Domingo García de Cudeiro, id., 410.

Foro, D. Blas de Temes de la Barra, José Gomez de Gulpilleiras, id., 412.

Id., Manuel Fernandez de Sooane, Don Ignacio Gonzalez de la Barra, id., 415.

Permuta, D. Pedro Ventura Rodriguez de Amoeiro, D. José Perez de Sobrado, idem 427.

Venta, Manuel y Cayetano Capelos de Requiás, Francisco Requejo de Cambeo, idem, 440.

Id., D. Francisco Perez da Telleira, Juan de Sato de la Iglesia, id., 446.

Id., Manuel Bernardez de Sta. Eugenia, José Falcon de Mira de Cima, id., 448.

Id., Santiago Gonzalez de Portoaneiro, Manuel Perez de Rivela, id., 451.

Id., D. Antonio Diaz de Rivela, Gregorio Montes de San Lorenzo, id., 452.

Id., Bernardo Rivada de Teiollo, Gregorio Montes de San Lorenzo, id., 458.

Id., Fernando Quiroga de Pacios, Domingo Vazquez de Miego, id., 460.

Dote, Manuel Feijó de Belesar, Carmen Perez, id., 478.

Foro, José Vazquez de Sta. Marina, Don Francisco de Puga de Tras do Rio, 1851, 481.

Venta, Cayetano Capelo de San Lorenzo, D. Juan Luis de Frago de Alban, id., 488.

Id., Juana de Castro de Fontaiño, Manuel Sanchez de Tras do Rio, id., 297.

Id., Lorenzo Rodriguez de Castro, José Fernandez de Sobrado, id., 501.

Id., Rosalía Vidal de Mira, D. Manuel Oserio Rivadeneira, id., 502.

Id., D. Antonio del Rio del Barrio, José Gonzalez de id., id., 504.

Id., D. Alonso Santiago de la Barra, Lorenzo Rodriguez de id., id., 505.

Id., Nicolás de Nóvoa de Vilarchao, Juan Figueras de id., id., 506.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID

De los partes remitidos en el dia de hoy por la Intervencion del mercado de granos, y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR.

Carne de vaca, de 4 á 4'500 escudos arroba, y de 0'142 á 0'118 escudo libra.

Id. de carnero, de 0'142 á 0'188 escudos libra.

Id. de ternera, de 0'400 á 0'500 escudos libra.

Tocino añejo, de 8'300 á 8'400 escudos arroba, y de 0'370 á 0'394 escudos libra.

Jamon, de 0'500 á 0'600 escudos libra.

Aceite, de 6'600 á 6'800 escudos arroba, y de 0'212 á 0'230 escudos libra.

Vino, de [illegible] á 2'800 escudos arroba, y de 0'048 á 0'118 escudos cuartillo.

Pan de dos libras, de 0'118 á 0'141 escudos.

Garbanzos, de 3'100 á 5'800 escudos arroba, y de 0'168 á 0'236 escudos libra.

Judías, de 2'400 á 2'800 escudos arroba, y de 0'118 á 0'130 escudos libra.

Arroz, de 2'600 á 2'800 escudos arroba, y de 0'118 á 0'130 escudos libra.

Lentejas, de 1'800 á 2 escudos arroba, y de 0'096 á 0'118 escudos libra.

Carbon, de 0'600 á 0'700 escudos arroba.

Jabon, de 5 á 5'400 escudos arroba, y de 0'200 á 0'236 escudos libra.

Patatas, de 0'100 á 0'500 escudos arroba, y de 0'024 á 0'030 escudos libra.

PRECIO DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada, de 2'100 á 2'200 escudos fanega.

Trigo vendido. . . . . 610 fanegas.

Precio medio. . . . . . 4'208 escudos.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 11 de octubre de 1869.—El Alcalde primero, Nicolás María Rivero.

IMPRENTA DE D. FRANCISCO PAZ.